



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL III

**GRADO EN DERECHO
MODALIDAD PRESENCIAL**

CURSO ACADÉMICO 2022-2023

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
REQUISITOS PREVIOS	3
COMPETENCIAS	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	6
ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA (MEMORIA VERIFICADA)	7
ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL	10
BIBLIOGRAFÍA	14

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho		
Asignatura	Elementos de Derecho Civil III	Código	F1C1G07023
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho (presencial)		
Carácter	Obligatoria		
Curso	3º		
Semestre	1º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2022-2023		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Cristina Caja Moya
Correo electrónico	cristina.caja@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG1

Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

CG3

Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG5

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

CG6

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias específicas:

CE2

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE3

Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

CE6

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en materia de derechos reales.
- Analizar casos prácticos relacionados con derechos reales.
- Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información relacionada con derechos reales y el registro de la propiedad.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Introducción al derecho de familia.
2. El matrimonio y la relación matrimonial.
3. La filiación.
4. Introducción al derecho de sucesiones.
5. La sucesión intestada.
6. La sucesión testada.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

DERECHO DE FAMILIA

Tema 1: DERECHO DE FAMILIA.

Tema 2: ALIMENTOS ENTRE PARIENTES.

Tema 3: MATRIMONIO I: CAPACIDAD Y CONSENTIMIENTO.

Tema 4: MATRIMONIO II: CELEBRACIÓN Y EFECTOS.

Tema 5: RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO.

Tema 6: SOCIEDAD DE GANANCIALES I.

Tema 7: SOCIEDAD DE GANANCIALES II.

Tema 8: SEPARACIÓN DE BIENES.

Tema 9: CRISIS MATRIMONIAL I.

Tema 10: CRISIS MATRIMONIAL II.

Tema 11: UNIONES DE HECHO.

Tema 12: FILIACIÓN.

Tema 13: ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN.

Tema 14: PATRIA POTESTAD.

DERECHO DE SUCESIONES

Tema 1: DERECHO SUCESIONES.

Tema 2: FASES DEL FENÓMENO SUCESORIO.

Tema 3: TIPOS DE SUCESIÓN MORTIS CAUSA.

Tema 4: CAPACIDAD PARA SUCEDER Y TRANSMISIÓN DE LA HERENCIA.

Tema 5: SUCESIÓN INTESTADA.

Tema 6: ACEPTACIÓN Y REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA.

Tema 7: COMUNIDAD HEREDITARIA.

Tema 8: PARTICIÓN DE LA HERENCIA.

Tema 9: LA COLACIÓN.

Tema 10: EL TESTAMENTO.

Tema 11: CONTENIDO DEL TESTAMENTO.

Tema 12: LOS LEGADOS.

Tema 13: LAS SUSTITUCIONES.

Tema 14: EL ALBACEAZGO.

Tema 15: LAS LEGÍTIMAS I.

Tema 16: LAS LEGÍTIMAS II.

Tema 17: LAS RESERVAS.

**ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA
(MEMORIA VERIFICADA)**

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de casoS	6 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Examen (teórico y/o práctico)	50 %
Evaluación de trabajo	50 %

- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.
- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio y un examen parcial liberatorio de la mitad de la asignatura.

Los exámenes, que constituyen el **50% de la nota final**, constarán a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final.

- La parte teórica del examen consistirá en preguntas de desarrollo y/o test.
- La parte práctica del examen consistirá en la realización de ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en el aula.

Si se suspende el examen parcial liberatorio, deberá realizar el examen final con toda la materia, siendo la nota obtenida la que evaluará sus conocimientos teórico-prácticos.

2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso se realizarán los trabajos y/o actividades que el profesor indique.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura la nota media de estos trabajos y/o actividades debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada tarea será necesario obtener la puntuación de al menos un 5.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- A) Examen final teórico-práctico y parcial teórico-práctico (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo que se indiquen y, en su caso, una prueba tipo test. Esta parte supone el 50% de la nota del examen teórico-práctico.

Si se suspende el examen parcial liberatorio, deberá realizar el examen final con toda la materia, siendo la nota obtenida la que evaluará sus conocimientos teórico-prácticos.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de los ejercicios prácticos que se indiquen, en aplicación de los conocimientos teóricos. Esta parte supone el 50% del examen teórico-práctico.

- B) Resolución y entrega a lo largo del curso de al menos trabajos y/o actividades: 50% de la nota final de la asignatura.

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y en el examen parcial, y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

METODOLOGÍA

- Clases por videoconferencia a través de la plataforma Webex.
- Exposición de trabajo colectivo a través de la plataforma Webex.
- Resolución de casos prácticos a través de la plataforma Webex.

La asignatura se desarrollará telemáticamente debido a la imposibilidad de hacerlo presencialmente. Para ello se hará uso del campus virtual y las herramientas de clases online con los que cuenta la Universidad como Webex, totalmente integrado en el campus virtual del alumno.

Estas herramientas permiten descargar los contenidos para los alumnos, asistir a videollamadas para las clases online planificadas en el mismo horario planificado para la docencia presencial, así como la posibilidad de establecer foros para dudas. Además, se cuenta con un espacio para programar las tareas a los alumnos. Los contenidos de la asignatura se impartirán con los medios indicados para cumplir lo especificado en esta guía y en la memoria del grado.

Aparte de lo indicado anteriormente los docentes y alumnos al disponer de un correo institucional de Office 365 tienen la posibilidad de utilizar la aplicación “Microsoft Teams”, que mejorará también el apoyo a la actividad docente en modo remoto.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de casos	6 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Examen (teórico y/o práctico) Examen parcial aprobado	50 %
Evaluación de trabajo	50 %

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, que constituye el 50% de la nota final, constará a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final.

La parte teórica del examen consistirá en preguntas de desarrollo y/o un test, en su caso.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en el aula.

Se realizará un examen parcial liberatorio de la mitad de la asignatura, que si se supera, será liberatorio de dicha materia. Si no se aprueba, los alumnos deben presentarse en el examen final con todos los temas.

El examen parcial, también tendrá una parte teórica y otra práctica.

2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso deberán presentarse trabajos y/o actividades que el profesor indique.

Estos trabajos y/o actividades constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada tarea será necesario obtener la puntuación de al menos un 5.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

A) Examen final teórico-práctico y examen parcial superado (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo que se indiquen y, en su caso, una prueba tipo test. Esta parte supone el 50% de la nota del examen teórico-práctico.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de los ejercicios prácticos que se indiquen, en aplicación de los conocimientos teóricos. Esta parte supone el 50% del examen teórico-práctico.

B) Resolución y entrega a lo largo del curso de trabajos y/o actividades: 50% de la nota final de la asignatura.

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**
 - EUGENIO LLAMAS POMBO (AUTOR), MARÍA JOSÉ SANTOS MORÓN (AUTOR), SARA MARTÍN SALAMANCA (AUTOR), & 2 MÁS: MANUAL DE DERECHO CIVIL (volumen V. Derecho de familia). La Ley. Wolters Kluwer.
 - EUGENIO LLAMAS POMBO (AUTOR), ANDRÉS DOMÍNGUEZ LUELMO (AUTOR), HENAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ (AUTOR), & 1 MÁS: MANUAL DE DERECHO CIVIL (volumen VI. Derecho de sucesiones). La Ley. Wolters Kluwer.
- **Complementaria:**
 - ALBALADEJO GARCÍA, Manuel:" Compendio de Derecho civil", Ed. Edisofer, última edición.
 - BERCOVITZ RODRIGUEZ CANO, Rodrigo: Manual de Derecho civil. Derecho de Familia y Manual Derecho civil. Sucesiones, Ed. Bercal, última edición.
 - DÍEZ-PICAZO, Luis y GULLÓN, Antonio: Sistema de Derecho civil, vol. IV, I. Derecho de Familia y Sistema de Derecho civil, vol. IV.II. Derecho de Sucesiones, Ed. Tecnos, última edición.
 - LACRUZ BERDEJO, José Luis: Elementos de Derecho civil. T.IV. Familia y Elementos de Derecho civil. T.V .Sucesiones, Ed. Dykinson, última edición.
 - PEÑA Y BERNALDO DE QUIRÓS, Manuel: Manual de Derecho de Familia, 1989. Ed. Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones. (especialmente mencionado en relación con el estudio genérico de los regímenes económicos matrimoniales)
- **Textos normativos básicos:**
 - Constitución española de 6 de diciembre de 1978
 - Código civil aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1889.
 - Ley de Enjuiciamiento Civil, aprobada por Ley de 7 de enero de 2000.
 - Ley de Registro Civil, aprobada por Ley de 21 de julio de 2011.
 - Reglamento de la Ley de Registro Civil, aprobado por decreto de 14 de noviembre de 1958.
 - Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

- Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional.
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- L. 8/2021, de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Lo 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

- **Recursos web:**

- *Base de Datos Tirant Lo Blanch.*